



ACUERDO NUMERO 005-DGC-2023

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CINEMATOGRAFÍA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 3-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se crea como ente rector de las actividades cinematográficas en Honduras a la Dirección General de Cinematografía (DGC), como un Órgano Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, su organización, funcionamiento y atribuciones se regulan en la presente Ley y sus Reglamentos

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de Abril de 2023, se nombró al ciudadano **MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ**, en el cargo de Director General de Cinematografía

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, siguiendo los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 10 de la Ley de Cinematografía de Honduras corresponde al Director General de Cinematografía (DGC), nombrar y remover al personal y suscribir los respectivos contratos de servicios profesionales o técnicos de la Dirección.

CONSIDERANDO: Que las gestiones administrativa de Recursos Humanos establecidas por la Administración Nacional de Servicio Civil se realizan en la plataforma "Servicio Civil en Línea" y que se asignan usuarios y contraseñas específicas para ciertos procesos.

POR TANTO; En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo No. 106-2023 de fecha 17 de abril de 2023, artículo 321 de la constitución de la República, Artículo 10 numerales 3 y 14 de la Ley de Cinematografía de Honduras, artículo 27 inciso b, del reglamento de la Ley de Cinematografía de Honduras, Artículos 6 numeral 6 y 176 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y el manual de puestos y funciones.

ACUERDA:

PRIMERO Delegar en la señora, **ZOILA GRACIELA POLANCO PINTO** con documento nacional de identificación (DNI) numero **0801-1969-00461**, asignada en el puesto de planificador presupuestario, en el periodo comprendido del veintiséis de octubre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés, para que suba en la Plataforma en Línea de Servicio Civil los procesos administrativos de la Dirección General de Cinematografía y que haga las gestiones necesarias para obtener los usuarios y claves que asigna Servicio Civil.

*Recibido Delacruz
26/10/2023*



SEGUNDO La delegada es responsable de las funciones a ella asignadas y presentara informe de las mismas al terminar el periodo de delegación

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al un día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (01.09.2023). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



MANUEL ANTONIO VILLA CRUZ
Director General

01.09.2023

www.dgcinematografia.honduras.gub.hn

*Recibido
01/09/2023*